



NIT: 891.855.130-1

## **SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(06 de Septiembre de 2017)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 814 del 05 de Septiembre de 2017.


**CODIGO DEL PREDIO:** 000100030365001

**CONTRIBUYENTES:**, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA RUBIANO MARTINEZ YOLANDA , quien(s) en vida se identifico con la cedula de ciudadanía Nos. 46359301

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, MEJORA Vda Pantanitosd

**RECURSOS :** Contra la resolución 814 del 05 de Septiembre de 2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la pagina web del municipio de Sogamoso ( Alcaldia) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

---

**SOGAMOSO INCLUYENTE**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

SE DESFIJA EL PRESENTE ACTO HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DORA LIZCANO RAMIREZ  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 122 Fax: Ext. 224

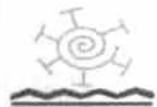
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No. 814		Fecha: 05 de Septiembre de 2017	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA RUBIANO MARTINEZ YOLANDA
<b>NIT o CC:</b>	46359301
<b>Predio Numero:</b>	000100030365001
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	Vda PANTANITOS
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	Vda PANTANITOS

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **RUBIANO MARTINEZ YOLANDA**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía Nos. 46359301, la cual fue **Cancelada por Muerte**. Novedad del año 2016, Es y/o son propietario (s) del inmueble MEJORA distinguido con el código catastral No. 000100030365001, ubicado en el Municipio de Sogamoso, Vda PANTANITOS, mejora construida en el predio identificado con el No catastral 000100030365000. Se hace llamado a los herederos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con la ley.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2013	6.50	31,818,000	206,817	261,058	0	0	4,136	0	0	0	0	472,011
2014	6.50	32,773,000	213,025	205,402	0	0	4,260	0	0	0	0	422,687
2015	6.50	33,756,000	219,414	148,132	0	0	4,388	0	0	0	0	371,934
2016	6.50	34,769,000	225,999	85,784	0	0	4,520	0	0	0	0	316,303
2017	6.50	35,812,000	232,778	13,857	0	0	4,656	0	0	0	0	251,291
<b>TOTALES</b>			<b>1,098,033</b>	<b>714,233</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21,960</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,834,226</b>

Los intereses se liquidan y pagan en el fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicalizado No: 20171700184601  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Destino: YOLANDA RUBIANO  
Faltos: 1 Anexos: Copias: 0  
2017-09-08 10:22 Cod veri: ab81f  
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **814** del 05 de Septiembre de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso incluyente**